

Excma. Diputación Provincial de León

BASES Y CONVOCATORIA ASOCIACIONES 2021

Extracto del acuerdo de 22 de octubre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Diputación de León, por el que se modifica la convocatoria de subvenciones dirigidas a la financiación de proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por Entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2021

BDNS (Identif.): 559749

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/559749>)

Modificación

Se modifica la base decimotercera de las reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por Entidades privadas sin ánimo de lucro, anualidad 2021, en lo relativo al plazo de resolución del procedimiento tramitado para la concesión de dichas subvenciones ampliando el mismo hasta el 31 de enero de 2022, debiendo ser objeto de publicación el presente acuerdo ampliatorio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a través de la Base Nacional de Subvenciones (BDNS), para general conocimiento.

León, 3 de noviembre de 2021.—La Diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 5745/2019, de 1 de octubre), Carolina López Arias.

Excma. Diputación Provincial de León

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 81, de 30 de abril de 2021, se publicó el Extracto de la convocatoria y las Bases reguladoras de subvenciones a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, 2021. La base decimotercera establece que la Junta de Gobierno (por delegación del Pleno), resolverá definitivamente la convocatoria en un plazo que no excederá de seis meses desde la fecha de publicación del Extracto de la convocatoria. Ante la dificultad de cumplir con el plazo fijado para la resolución de la convocatoria y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se contempla la posibilidad de ampliación de plazos establecidos, siempre que no excedan de la mitad de los mismos "si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros", mediante el presente anuncio se notifica que la Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Asunto número 8.—Propuesta de ampliación del plazo para resolver la convocatoria de subvenciones dirigidas a la financiación de proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2021.—

Visto el expediente relativo a la concesión de subvenciones a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, 2021, cuya convocatoria y Bases Reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2021, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 81/2021, de 30 de abril, en el que se pone de manifiesto la necesidad de ampliar el plazo para resolver la convocatoria señalado en la base decimotercera que establece:

...//...

El órgano competente para resolver la convocatoria es la Junta de Gobierno (por delegación del Pleno), que resolverá definitivamente la convocatoria en un plazo que no excederá de seis meses desde la fecha de publicación del Extracto de la convocatoria.

...//...

Teniendo en cuenta que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que posibilita la ampliación de los plazos establecidos, siempre que no se trate de un plazo ya vencido, que la ampliación no exceda de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros; conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y vista la propuesta de la Diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, de fecha 20 de octubre de 2021, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Anexo al número 154/2019, de 14 de agosto), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta legal de sus componentes adopta el siguiente acuerdo, que se considera adoptado por el Pleno de la Diputación como titular de la competencia originaria:

1.º.—Modificar la base decimotercera de las reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, anualidad 2021, por los motivos expuestos en los antecedentes de este acuerdo, y, en consecuencia, ampliar el plazo de resolución del procedimiento tramitado para la concesión de dichas subvenciones hasta el 31 de enero de 2022, debiendo ser objeto de publicación el presente acuerdo ampliatorio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a través de la Base Nacional de Subvenciones (BDNS), para general conocimiento.

2.º.—Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión informativa y de seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en la próxima sesión que celebre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

León, 28 de octubre de 2021.—La Diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, Carolina López Arias.

90531